

La economía post-keynesiana

Abel Caballero

Universidad de Vigo

Resumen. La teoría económica marginalista se construyó sobre los restos calcinados de la economía clásica, que no fue capaz de superar la teoría del valor de Ricardo. La incapacidad de los ricardianos vulgares y de Marx de evolucionar y resolver las deficiencias de la teoría del valor trabajo de Ricardo, dejaron el campo abonado para el surgimiento del marginalismo.

Palabras clave. Keynes, equilibrio general, macroeconomía.

Clasificación JEL. B10, B20, B30, B50.

Abstract. The marginalist economic theory was built up on the wrecks of the classical political economics, as classics were not able to solve the troubles of the Ricardo's theory of value. The followers of Ricardo and Marx left a wide place for the marginalism to be born.

Key words. Keynes, general equilibrium, macroeconomics.

JEL classification. B10, B20, B30, B50.

1. La teoría de equilibrio general de Walrás

El núcleo de la teoría marginalista es la teoría de equilibrio general de Walrás. Siendo notables las contribuciones de Jevons y Menger, el verdadero creador de toda la corriente dominante en Economía en los últimos 130 años ha sido Leon Walrás (1874). Walrás no solamente establece la teoría del valor subjetiva de la utilidad marginal, como sus dos co-descubridores, sino que va más allá y se plantea en qué medida los precios determinados sobre la base de aquella teoría son capaces de conducir la economía al equilibrio simultáneo en todos los mercados. En una economía en competencia perfecta, los precios se determinan en función de la escasez y de la utilidad que reportan los bienes a los sujetos; estos precios se encargan de generar el equilibrio en todos los mercados (vaciar los mercados), garantizando por tanto la utilización plena de todos los recursos.

Es bien sabido que Walrás, armado con el bagaje teórico de Say, y con el artificio del *tatonement*, estableció un sistema de ecuaciones de exceso de demanda en función de los precios y la dinámica del equilibrio haciendo variar a los precios en función de los excesos de demanda. Dadas las restricciones presupuestarias de los consumidores y la obtención de beneficios de las empresas, las condiciones de equilibrio en $n-1$ mercados garantizan el equilibrio en el mercado n -ésimo, con lo que las $n-1$ ecuaciones independientes de los excesos de demanda de $n-1$ mercados le permitían determinar los $n-1$ precios relativos de equilibrio de la economía. La pregunta tenía respuesta: los precios garantizan el equilibrio y la mano invisible de Smith resultaba ser el propio interés de los sujetos y de las empresas.

Aunque el bagaje teórico que acompañaba a este desarrollo era ciertamente escaso –carreía de los desarrollos de Wald (1936), Mackenzie (1954), Arrow y Debreu (1954) y Debreu (1959)– y que Walrás se limitó a constatar la igualdad entre las ecuaciones y las incógnitas suponiendo que dicha igualdad, junto con la linealidad de las ecuaciones y su inde-

pendencia, garantizaba la existencia de soluciones, la trasposición del equilibrio general walrasiano a la política económica no tardó en producirse de forma casi natural, aunque nunca explícita y rigurosa: si todos los mercados alcanzan el equilibrio a través de la libre variación de los precios, no existe razón alguna para que exista desempleo de trabajo, salvo que alguna razón impida la libre fluctuación del salario real.

Se disponía de una poderosa arma, el equilibrio general de Walrás, que garantizaba el buen funcionamiento del sistema. Los precios relativos y las cantidades, el sistema real, resultan ser independientes de la cantidad de dinero, que al jugar el papel de facilitar el intercambio, solamente surte efecto sobre el nivel de precios. El tipo de interés es el precio de igualar el ahorro y la inversión, el mercado de los fondos prestables, siendo por tanto completamente independiente de los mercados monetarios; esto es, el tipo de interés resulta ser independiente de la cantidad de dinero en circulación. Las decisiones de política económica adecuadas para hacer frente a situaciones de desempleo surgen de esta elaboración teórica de forma natural: bastará con dejar que los mercados funcionen libremente sin trabas. Si existe desempleo debe ser debido a algún mal funcionamiento del mercado de trabajo, y en el terreno de lo concreto, el desempleo se debería a la existencia de salarios reales por encima de los salarios de equilibrio.

2. La teoría de equilibrio general de Walrás-Pigou

La primera formulación explícita de la teoría que antecede al caso del tratamiento del desempleo del trabajo se produce con Pigou (1920). Las condiciones de equilibrio en la teoría general de Walrás en una economía con n mercancías se pueden formular como aquel vector de precios (P_1, P_2, \dots, P_n) que satisfacen las igualdades:

$$S_i(P_1, P_2, \dots, P_n) = D_i(P_1, P_2, \dots, P_n) \quad i = 1, 2, \dots, n \quad (1)$$

de tal modo que los consumidores maximicen su utilidad sujetos a la restricción presupuestaria y las empresas maximicen su beneficio sujetos a la restricción técnica de su función de producción.

Las restricciones presupuestarias de los consumidores y los beneficios de las empresas garantizan que el sistema de ecuaciones (1) es linealmente dependiente. Por tanto, las ecuaciones de equilibrio en los $n-1$ mercados serán:

$$S_i(P_1, P_2, \dots, P_{n-1}, 1) = D_i(P_1, P_2, \dots, P_{n-1}, 1) \quad i = 1, 2, \dots, n-1 \quad (2)$$

Cuando se selecciona el numerario $P_n = 1$, se garantiza también el equilibrio en el mercado n -ésimo. Esto es conocido como la Ley de Walrás.

Asumiendo que el sistema tiene solución, es única y estable, en este sistema cualquier aumento de la oferta producirá una variación de los precios de tal modo que el equilibrio (la utilización plena de los recursos) sea restaurado. Así, en Walrás la oferta genera su propia demanda (Ley de Say) en el conjunto de los mercados de toda la economía, y referido al trabajo, una mayor oferta de trabajo genera una mayor demanda del mismo.

Pero el esquema teórico de Walrás resulta poco apropiado para su utilización directa en los ámbitos de la política económica para el pleno empleo. La formulación de Pigou puede resumirse considerando una economía que produce un único bien, Y , mediante el empleo de un número de trabajadores, L . En estas condiciones el equilibrio de esta economía se formulará como sigue:

1. La oferta agregada viene dada por la función de producción agregada de esta economía:

$$Y = F(L), \quad (3)$$

con $F'(L) > 0$ y con $F''(L) < 0$

2. La demanda de trabajo viene dada de la maximización de los beneficios:

$$W/P = F'(L) \quad (4)$$

3. La oferta de trabajo de los trabajadores resulta de la maximización de la utilidad del consumo contra la desutilidad del ejercicio del trabajo. La oferta de trabajo resulta ser una función creciente del salario real:

$$L = N(W/P), \quad (5)$$

con $N'(W/P) > 0$

Las condiciones de equilibrio de esta economía se pueden formular como:

$$\text{Oferta de trabajo} = \text{Demanda de trabajo} \quad (6)$$

ambas dependientes del salario real, además de que la oferta de mercancía Y se iguale a la demanda de mercancía.

$$\text{Oferta } Y = \text{Demanda de } Y$$

La Ley de Walrás nos asegura que si uno de estos mercados está en equilibrio, el otro lo estará automáticamente. Basta por tanto con que el mercado de trabajo esté en equilibrio para que la oferta agregada de mercancías se encuentre con una demanda agregada suficiente. Las condiciones de la oferta y demanda de trabajo antes descritas, unidas a la flexibilidad del salario real, garantizan entonces no sólo el equilibrio en el mercado de trabajo –ecuación (5)– sino también la demanda agregada suficiente para el pleno empleo.

Las políticas económicas adecuadas para asegurar el pleno empleo se limitarían en consecuencia a asegurar que los salarios reales no estuviesen por encima del salario de equilibrio garantizado por la ecuación (5). En términos de las acepciones de la época y de las teorías dominantes, el salario real demasiado elevado sería el causante del desempleo. La rigidez del salario real a descender sería la principal causa del desempleo.

3. La teoría general de Keynes

Éste es el estadio de la teoría económica con que Keynes se enfrentó. Su *Teoría general del empleo, el interés y el dinero* (1936) es de hecho una alternativa a la teoría del equilibrio general de Walrás, explicada en su versión pigouviana del epígrafe anterior. Keynes afronta esta nada menor tarea armado con

el bagaje teórico de la misma ortodoxia de la teoría del valor marginalista con la que pretende confrontar, aunque más en la tradición de Cambridge de Marshall, dejando completamente aparte la teoría de los precios de producción de Ricardo. No cuestiona Keynes, por tanto, el núcleo en el que se asienta la teoría general de Walrás. Al contrario, lo considera tan apropiado que asume el principio de los rendimientos decrecientes en la producción y el principio de la utilidad marginal decreciente.

Las conclusiones centrales de Keynes y Walrás, sin embargo, son fundamentalmente diferentes. La teoría general de Walrás le lleva a asegurar (en la versión macroeconómica de Pigou) que los precios relativos (el salario real) en un sistema en competencia aseguran el vaciamiento de todos los mercados, incluido por tanto el mercado de trabajo, mientras que Keynes afirma que el sistema dejado a su libre funcionamiento está muy lejos de asegurar el pleno empleo de los recursos productivos.

Dos son los elementos centrales de la discrepancia de Keynes con la teoría ortodoxa de Walrás-Pigou: la teoría de demanda efectiva que aseguraría la ausencia de garantía de demanda efectiva suficiente para el pleno empleo (Keynes, 1936), y la ausencia del tiempo histórico en la teoría neoclásica (Keynes, 1937).

Keynes afirma que la demanda agregada del sistema puede estar por debajo de la demanda agregada de pleno empleo. No es la oferta la que crea la demanda, sino al contrario, y el sistema carece de mecanismos que ante desviaciones del equilibrio de los mercados del pleno empleo se encarguen de retornar a él. Para la demostración de esta teoría central, Keynes efectúa una detallada descripción del funcionamiento de los mercados que quiebre y vulnere la Ley de Walrás. Keynes no rompe con la teoría general de Walrás en el marco abstracto en el que Walrás la formula. Acepta el concepto de equilibrio en cada mercado y el papel que desempeñan los precios relativos en la igualación de la oferta y la demanda (aunque permanece la segunda objeción relativa al tiempo). El rechazo de Keynes al sistema de equilibrio general de Walrás se centra en el segundo postulado clásico, la ecuación $L = N(w/p)$. «La teoría tradicional mantiene [...] que la negociación salarial entre los empresarios y los trabajadores determina el salario real [...] asumiendo que [los trabajadores] pueden, si lo desean, igualar sus salarios reales con la desutilidad marginal [del trabajo]. Si esto no es cierto, entonces no existe ninguna razón para esperar la tendencia a la igualdad entre el salario real y la desutilidad del trabajo» (Keynes, 1936, pág. 11).

En el mundo real el mercado de trabajo se asienta sobre la existencia de un salario monetario, un pago en dinero, que es una variable central en la negociación salarial, cualquiera que sea el mecanismo mediante el cual se produzca y que en ningún caso puede ser considerado una variable residual de la teoría. Keynes da la vuelta al análisis, como se da la vuelta a un calcetín. El salario monetario es ciertamente una variable económica, en cuya fijación intervienen factores económicos, sociológicos y políticos, y quizá aun psicológicos, y en consecuencia debe ser considerado en toda su magnitud. El salario monetario se fija en su respectivo mercado como el pago en dinero por el trabajo. La teoría económica debe asumir que el salario monetario se decide entre los trabajadores y las empresas y debe determinar las consecuencias que esto surte sobre la renta y el empleo. Resulta metodológicamente erróneo abstraerse del nivel alcanzado por el salario monetario en aquel mercado (inexistente en el sistema de equilibrio general de Walrás) pretendiendo que el mercado de trabajo determina el salario real y que el salario monetario debe adaptarse al nivel de precios para conseguir el equilibrio. En la teoría general de Keynes, la anterior ecuación (6) queda como:

$$W = \bar{W} \quad (6')$$

y la obtención de la demanda efectiva de pleno empleo (o, lo que es igual, el equilibrio en el mercado de trabajo) ya sólo se conseguirá por pura casualidad. Las ecuaciones (3), (4), (5) y (6') no constituyen un sistema cerrado que garantiza el equilibrio.

La segunda discrepancia de Keynes con la versión pigouviana de la teoría general de Walrás es el tiempo. El planteamiento de Walrás tiene lugar en un contexto atemporal. Los sujetos maximizan utilidades y las empresas beneficios, y existen precios que garantizan el equilibrio. El tiempo no es más que un artificio lógico resuelto en los análisis más modernos a través de (inexistentes) mercados de futuros. Keynes fue en esto categórico. El tiempo es en la teoría general keynesiana un fenómeno histórico con todas sus complejidades reales. En el tiempo histórico las decisiones surten su efecto durante un período que puede ser más o menos largo, pero que genera la dependencia de la senda. Y cuando el tiempo es real, ante la ausencia de mercados de futuros, la única decisión de futuro es el ahorro y la inversión (Leijonhufvud, 1969). En el sistema de Walrás-Pigou, el ahorro y la inversión constituyen un mercado de futuros que el tipo de interés se encarga de igualar en el mercado de fondos prestables:

$$\text{La oferta de fondos prestables: } S = S(r) \quad (7)$$

$$\text{La demanda de fondos prestables: } I = I(r) \quad (8)$$

$$\text{El equilibrio del mercado: } S = I \quad (9)$$

Será el tipo de interés el encargado de igualar el ahorro y la inversión y, por tanto, el encargado de que la demanda efectiva (Consumo + I) esté siempre en los niveles correspondientes al pleno empleo.

Las ecuaciones (3) a (6) y (7) a (9), conjuntamente con la Ley de Walrás y la libre fluctuación de todos los precios relativos (w/p y r), garantizan el equilibrio de pleno empleo. El tiempo está dentro del esquema en el enfoque del tiempo lógico que resuelve este mercado de futuros.

Pero en el esquema keynesiano con tiempo histórico el consumo (el ahorro) no solamente depende del tipo de interés, sino que fundamentalmente depende de la renta. La ecuación (7) quedará transformada en:

$$S = S(r, y) \quad (7')$$

En estas condiciones, la igualdad entre el ahorro y la inversión ya no se consigue con la fluctuación de un precio, el tipo de interés, r , sino que a distintos niveles de renta el equilibrio será distinto. El multiplicador es un fenómeno espurio e inexplicable en las teorías neoclásicas, ya que una cantidad, el ahorro, pasa a depender no de los precios que serían las variables encargadas de conseguir el equilibrio, sino de otra cantidad, la renta (Clower, 1965).

La determinación del tipo de interés en Keynes a través de la preferencia por la liquidez, esto es, la determinación del tipo de interés en los mercados monetarios, establece la vinculación entre los sectores real y monetario. El sistema deja de ser dual, y las decisiones del sector monetario influyen directamente al sector real. La brecha entre la teoría general de Walrás-Pigou y la teoría general de Keynes es en este punto insalvable. Por una parte se abandona la

Ley de Say estableciendo que es la demanda efectiva la que señala el nivel de producción y empleo. Por la otra, la consideración del tiempo histórico y la aparición de la incertidumbre radical que no puede ser aproximada por un cálculo probabilístico, provocan que la inversión como opción de futuro sea altamente imprevisible pudiendo situarse en cualquier nivel. La nueva ecuación de equilibrio $S(r, y) = I(r)$ implica que fluctuaciones de la inversión irán seguidas por variaciones en la renta. Walrás-Pigou continúan en su teoría general de los equilibrios de pleno empleo. Keynes se sitúa en la teoría general del empleo, el interés y el dinero, donde los desempleos en equilibrio son posibles. El equilibrio de pleno empleo no está garantizado por el mercado en competencia perfecta y es precisa la actuación de los gobiernos para restaurar en determinados momentos el pleno empleo. El factor de inestabilidad más importante es la inversión, que se decide sobre el futuro real, el que se mide en tiempo histórico y en el que existe incertidumbre. Ante la incertidumbre los cálculos probabilísticos influyen menos que los mismos climas de bonanza o malestar económico. En climas económicos y/o políticos pesimistas la inversión se retraerá (producida por los *animals spirits*) y la demanda efectiva caerá a niveles por debajo de la necesaria para el pleno empleo.

El resto de la historia es conocida, la síntesis neoclásica es el intento de recuperar la teoría general de Walrás-Pigou y cerrar la brecha que Keynes había producido en el aparato teórico neoclásico y en la favorable acogida que tuvo en el marco de las políticas económicas.

La síntesis neoclásica (Modigliani, 1947 y Hicks, 1946) se articula en torno al restablecimiento de los mercados con los precios relativos de la teoría walrasiana. Para esto es suficiente con retomar el mercado de trabajo, ecuaciones (3), (4) y (5), aun dejando incólume la teoría de la preferencia por la liquidez que no altera la teoría general. Friedman (1974), Lucas (1976), Kydland y Prescott (1982), Clower (1965), Leihonjufvud (1968), Malinvaud (1978), Robinson (1973), Kaldor (1957), Stiglitz (1993), Mankiw y Reis (2003), Layard (1991), etc., dieron los subsiguientes pasos de las diferentes escuelas, monetaristas, nuevos economistas clásicos, teóricos del ciclo real, postkeynesianos, nuevos keynesianos, etc. En una secuencia de posiciones que en suma no hacen más que reproducir los elementos centrales o bien de Walrás-Pigou o bien de Keynes.

4. Una teoría general alternativa

Sraffa (1960) estableció las bases de una teoría de los precios del coste de producción, en la línea de los economistas clásicos, pero liberándola de las ataduras de la teoría del valor trabajo. Los precios de todas las mercancías se determinan por la suma de los costes de producción y el beneficio a la tasa uniformizada del sistema:

$$PA(1+r) + a_n w = P \quad (10)$$

siendo A la matriz de los coeficientes técnicos de producción y a_n el vector de los coeficientes de trabajo.

Los precios en el largo plazo se encargan de igualar las tasas de beneficio entre los diferentes sectores de la economía. Su papel en una economía que produce mercancías por medio de

mercancías y trabajo, y por tanto reproducibles en el largo plazo, no es el de regular la escasez, sino el de cubrir el coste de producción y asegurar la distribución del producto neto (excedente) entre los participantes en el proceso de producción (salarios y beneficios). Los precios de producción del sistema de equilibrio general de Sraffa encajan en el esquema clásico ricardiano en el que las mercancías escasas y no reproducibles son una colección reducida, mientras que lo que interesa son los bienes que el sistema puede producir de forma casi ilimitada. Esta categoría de bienes manifiestamente reproducibles (y podemos añadir que con rendimientos constantes o aun crecientes) son muy generales en las economías modernas. La lógica de la teoría sraffiana es impecable y rompe con la teoría del valor marginalista.

El modelo de equilibrio general de Sraffa pone de manifiesto la importancia que la distribución tiene en el sistema de precios relativos. Con una incógnita más que ecuaciones, una de las variables ha de ser determinada exógenamente. Dado que no parece razonable que uno de los precios relativos de las mercancías sea exógeno, resultará que el cierre del sistema se obtiene por medio de la fijación externa de una de las variables distributivas, o bien el salario o bien la tasa de beneficio.

En esta indeterminación del sistema de equilibrio general de Sraffa radica uno de los elementos más relevantes de la diferencia entre ambas teorías del valor. En el sistema de Walrás, en su versión agregada de Solow (1956) y Swan (1956), las variables distributivas salario y tasa de beneficio vienen determinadas por la productividad marginal del trabajo y del capital, respectivamente. En la teoría marginalista de los precios en suma, es la tecnología la que determina el salario y la tasa de beneficio y solamente podrán ser alterados si se producen cambios en la técnica. Por el contrario, en la teoría sraffiana, las variables distributivas –salario y tasa de beneficio– pueden asumir cualquier valor entre cero y las tasas máximas correspondientes a la tecnología dada por la matriz A . Un relevante efecto de los cambios en el salario y en la tasa de beneficio es el de producir cambios en los precios relativos. Los precios de producción no son resultado de la escasez, sino de la tecnología y de la distribución.

5. Teorías de la distribución

En las teorías clásicas, la distribución del producto neto entre los participantes en el proceso de producción se situaba en el centro del análisis económico; dada la tecnología, los precios son los encargados de distribuir el producto entre los salarios y los beneficios a las tasas de equilibrio. En los neoclásicos, este concepto se cambia por el de la escasez, y los precios son los encargados de regular la escasez.

En la teoría neoclásica, el salario y la tasa de beneficio vienen regulados por la misma lógica que regula los restantes precios de las mercancías. El precio de las manzanas viene regulado por su escasez relativa; el precio del trabajo, el salario, viene explicado por su escasez relativa; y el precio del capital, la tasa de beneficio, viene regulado por la escasez relativa del capital. La distribución del producto entre salarios y beneficios no es más que el resultado de fijación de precios en sus respectivos mercados, que son uno más en el complejo mundo de los n mercados de la teoría del equilibrio general de Walrás.

La distribución del producto entre salarios y beneficios no viene determinada en la teoría de Sraffa por ninguna relación tecnológica o de escasez, sino que al ser variables exógenas pueden ser determinadas por cualquier relación económica, sociológica o política. Sus únicas limitaciones son que ninguna de ellas puede superar el producto neto del sistema y que varían en dirección opuesta. La relación gráfica de la distribución puede ser obtenida de la ecuación de la mercancía numerario de (10) (véase su representación en el **Gráfico 1**):

$$1 = (1 + r) \sum P_i a_{ij} + a_1 w \tag{11}$$

La frontera decreciente es la muestra de que la distribución entre salarios y beneficios en un período determinado es estrictamente decreciente: aumentos en una de las variables distributivas tienen que ir necesariamente acompañados por disminuciones en la otra. Ante cambios en las variables distributivas, los precios variarán sin que pueda anticiparse nada en torno a su dirección y cuantía. Y a estas variaciones de los precios relativos se debe que la frontera salario-beneficio del Gráfico anterior presente una forma irregular. Si se midiese en términos de una mercancía cuyo precio no variase al variar la distribución (la mercancía patrón de Sraffa) la frontera salario-beneficio sería rectilínea (**Gráfico 2**).

Gráfico 1.

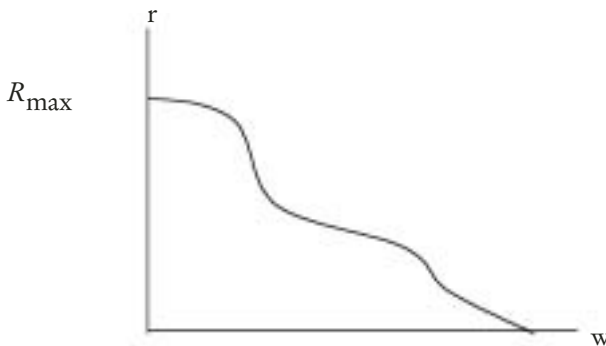
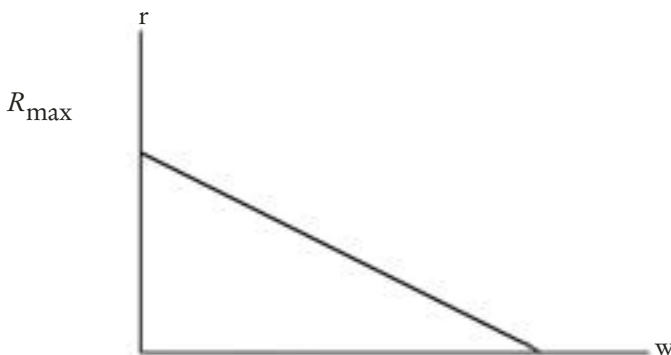


Gráfico 2.



6. La teoría post-keynesiana

Cabe en este esbozo de debate reseñar la aparición del libro de Lavoie (2005) *La economía postkeynesiana*, un buen ejemplo de la amplia diversidad de las escuelas francesas de elaboración teórica, no siempre reconocidas en el mundo anglosajón. Es en torno a las teorías que hemos descrito donde debe situarse la escuela post-keynesiana reivindicada por este autor. Aun de difícil ubicación y sin duda carente de un cuerpo de doctrina completo que abarque los temas habitualmente tratados en el análisis económico actual, el post-keynesianismo es presentado por Lavoie como una teoría alternativa a las que se encajan en el pensamiento único.

Lavoie realiza un repaso a las elaboraciones más relevantes de los autores seguidores de Keynes, aunque centrándose casi exclusivamente en aquellos que dentro de la llamada escuela de Cambridge ubican su análisis en la tradición francesa. Mas precisamente, el interés de Lavoie se centra de forma especialmente intensa en el ámbito de los desarrollos de Kalecki y de sus seguidores, excluyendo de forma manifiesta a los autores que se sitúan en el nuevo keynesianismo (Stiglitz y Greenwald, 2003) por su cercanía metodológica a la escuela neoclásica. En su estudio se pueden distinguir los siguientes apartados de la nueva teoría post-keynesiana:

1. Teorías post-keynesianas de demanda efectiva, con la línea Kahn-Robinson-Kaldor por un lado y la línea kaleckiana por el otro.
2. Nuevas teorías monetarias.
3. Teorías kaleckianas de determinación de los precios.
4. Teorías de la empresa (contribuciones de Marris, 1964; Eichner y Kregel, 1975).
5. Teorías del crecimiento económico (modelos de Kaldor, 1957; Kurtz, 1990).

El libro de Lavoie, de nivel introductorio, no pretende ser otra cosa que un texto divulgativo. Ofrece un repaso por algunas de las diferentes contribuciones de aquella escuela, aunque llama la atención la exclusión de algunos desarrollos (Pasinetti, 1993), tratando de presentar el post-keynesianismo como un cuerpo compacto de elaboración teórica. Es una buena compilación de algunos de los desarrollos de un grupo de notables y brillantes economistas de la escuela de Cambridge, aunque con un excesivo sesgo hacia la pretensión de que constituye un paradigma alternativo al neoclásico-ortodoxo. En muchos de aquellos apartados Lavoie realiza una buena exposición de desarrollos científicos de teoría económica post-keynesiana encajados en una metodología que prima el realismo de los supuestos. Aunque es preciso reconocer el carácter incompleto de los desarrollos post-keynesianos (o neo-sraffianos) y parece difícil conferirle el rango de un paradigma alternativo en el estado actual de su elaboración, es preciso señalar que ha conseguido resultados reseñables, ha señalado líneas científicas de investigación alternativas y de indudable validez para explicar muchos hechos económicos.

Quizá se pueda insistir que muchas de las contribuciones descritas por Lavoie difícilmente pueden considerarse teorías alternativas en el amplio sentido de la palabra; por ejemplo, los apartados dedicados a la nueva microeconomía de la conducta del consumidor, que difícilmente pueden alcanzar el rango de teoría alternativa de la elección del consumidor. Pero en todo caso no dejan de plantear serias interrogantes sobre la teoría orto-

doxa de las preferencias del consumidor. Lo mismo se puede aplicar a la teoría de la empresa y a las curvas de costes.

7. Una reflexión sobre el debate en el análisis económico

La teoría de los precios de Sraffa, que alcanzó una cierta notoriedad en los años 70 y 80, ha desaparecido del escenario de la elaboración económica. Su virtualidad fue la obtención de precios de equilibrio en el largo plazo –los precios hacia los que los precios de mercado tienen necesariamente que gravitar– con unos supuestos ciertamente limitados. Las mercancías son producidas por medio de mercancías y trabajo, constituyendo por tanto un anclaje de precios relativos, sin necesidad de supuesto alguno sobre los rendimientos (aunque para algunos fuese más adecuado suponer rendimientos constantes). La existencia de precios estrictamente positivos cuando los salarios y la tasa de beneficio se encuentren en el intervalo de sus valores máximo (determinado por la matriz tecnológica A) y cero, confiere al sistema sraffiano el carácter de una auténtica teoría del equilibrio general, apareciendo cuando menos como una teoría de precios alternativa a la teoría de equilibrio general de Walrás-Arrow-Debreu. Lo ciertamente llamativo es el comportamiento de la academia sobre esta línea de investigación. No se han presentado estudios críticos que hayan sido capaces de detectar errores lógicos, ni siquiera limitaciones en sus hipótesis. La respuesta ha sido ignorarlo y como mucho algunas referencias tangenciales a si la hipótesis de rendimientos constantes está implícita en la formulación sraffiana.

Una situación aún mucho más sorprendente se plantea en torno a la función agregada de producción una vez que se pone de manifiesto la fortaleza de los supuestos necesarios para su validez en cualquier circunstancia. A pesar de sus serias limitaciones y sus contradicciones, la doctrina ignoró aquellos resultados. Hoy en día en cualquier revista de prestigio académico se utilizan las funciones de producción neoclásicas «bien comportadas» como si su validez estuviese fuera de cualquier duda, cuando los requisitos que las avalan son los mismos que harían válida la teoría del valor trabajo de Ricardo, afortunadamente bien enterrada por Sraffa hace ya cuarenta y cinco años. Esta dicotomía es ciertamente singular. A nadie científicamente riguroso se le ocurriría reclamar la validez de la teoría del valor del trabajo; sin embargo, se aceptan sin atisbo de crítica las funciones de producción agregadas.

Algo parecido tuvo lugar con la teoría general de Keynes. Desde los albores de la síntesis neoclásica se fijaron tópicos sobre las flaquezas de las teorías de Keynes que ciertamente no responden a los escritos del propio autor, ni a los desarrollos subsiguientes de muchos economistas keynesianos (incluidos los nuevos keynesianos). Estos tópicos alcanzan cada vez mayores niveles de distorsión. El debate sobre Keynes puede ser considerado quizá parte de la historia del pensamiento económico, pero la elaboración científica en la línea de autores contemporáneos seguidores de Keynes seguramente no.

La misma objeción se puede aplicar a algunos autores post-keynesianos –Lavoie entre otros– cuando, por ejemplo, consideran apócrifos y rechazables los trabajos de los nuevos keynesianos únicamente sobre el terreno de su apego a las técnicas y aun a los principios básicos de la teoría de equilibrio general de Walrás-Arrow-Debreu. Lo cierto es que Keynes también mostró su apego a estos principios (aun rechazando el segundo principio clásico) y centró su esfuerzo en la teoría de la demanda efectiva.

El vicio de definir los campos y los paradigmas de la teoría económica por la exclusión de los que no comulguen con los principios básicos elimina algo del mayor valor en la ciencia económica, que la realidad económica es con toda seguridad compleja y poliédrica, y que seguramente necesita de muchos y muy variados enfoques para ser aprehendida en toda su policromía.

8. Referencias

- Arrow, K. y Debreu, G. (1954), "Existence of equilibrium for a competitive economy", *Econometrica*, 22, págs. 265-290.
- Bayley, M. J. (1962), *National Income and the Price Level*, McGraw-Hill, New York.
- Clower, R. (1965), "The Keynesian counter-revolution: a theoretical approach", en F. H. Hahn, F. y F.P. Brechling (Eds.), *The Theory of Interest Rates*, Macmillan, London.
- Debreu G. (1959), *Theory of Value*, New York: Wiley.
- Eichner, A. S. y Kregel, J. A. (1975), "An essay on post-keynesian theory: a new paradigm in economics", *Journal of Economic Literature*, vol. 13 (4).
- Friedman, M. (1974), *Unemployment versus Inflation: An Evaluation of Phillips Curve*, Institute for Economic Affairs Occasional Paper 44, London.
- Greenwald, B. y Stiglitz, J. (1993), "New and Old Keynesians", *Journal of Economic Perspectives*, Vol. 7, n.º 1, págs. 23-44.
- Hicks, J. R. (1946), *Value and Capital*, Clarendon Press, 2nd Edition, Oxford.
- Jevons, W. S. (1871), *The Theory of Political Economy*, Editado por R. D. Collison Black, Penguin Books, 1970.
- Kaldor, N. (1957), "A Model of Economic Growth", *Economic Journal* LXVII.
- Keynes, J. M. (1936), *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Macmillan.
- (1937) "The general theory of employment", *Quarterly Journal of Economics*, 51 (2), págs. 209-223.
- Kurtz, H. (1990) "Technical change, growth and distribution: a steady-state approach to unsteady growth", en H. Kurtz, *Capital, Distribution and effective Demand*. Polity Press, Cambridge.
- Kydland, F. E. y Prescott, E. C. (1982), "Time to build and aggregate fluctuations", *Econometrica*, 50, págs. 1345-1369.
- Lavoie, M. (2005), *La economía postkeynesiana*, Icaria-Antracite, Economía. Madrid.
- Layard, R., Nickell, S. y Jackman, R. (1991), *Unemployment*, Oxford University Press.
- Leijonhufvud, A. (1968), *On Keynesian Economics and the Economics of Keynes*, Oxford University Press.
- Lucas, R. E. (1976), "Econometric Policy Evaluation: A Critique", en Brunner, K. y Allan Meltzer (Eds.), *The Phillips Curve and Labour Markets*. Carnegie-Rochester Conferences Series, Vol I, Amsterdam, North Holland, págs. 19-46.
- Malinvaud, E. (1977), *The Theory of unemployment Reconsidered*, Basil Blackwell, Oxford.
- Mankiw, N. G. y Reis, R. (2003), "Sticky Information: A Model of Monetary Nonneutrality and Structural Slumps", en Aghion, Ph., Frydman, R., Stiglitz, J. y Woodford, M. (Eds.), *Knowledge, Information and Expectations in Modern Macroeconomics: In Honor of Edmund Phelps*, Princeton University Press, págs. 64-86
- Marris, R. (1964), *The Economic Theory of 'Managerial' Capitalism*, Macmillan, London.
- Mckenzie, L. W. (1954), "On equilibrium in Graham's model of world trade and other competitive systems", *Econometrica*, 22, págs. 147-161.
- Menger, C. (1883), *Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften und der Politischen Oekonomie insbesondere*. Reprinted in *Collected Works*, Vol II, London School of Economics (1933)
- Modigliani, F. (1944), "Liquidity preference and the theory of interest and money", *Econometrica*.
- Pasinetti, L. L. (1993), *Structural Economic Dynamics*, Cambridge University Press.
- Patinkin, D. (1965), *Money, Interest and Prices* (2nd edition), Harper and Row, Publishers, New York.
- Pigou, A. C. (1920), *Economics of Welfare*. Macmillan and Co., London.
- Robinson, J. (1973), "What has become of the Keynesian Revolution?", en J. Robinson (Ed.), *After Keynes*, Basil Blackwell Oxford, págs. 1-11.
- Solow, R. M. (1956), "A Contribution to the Theory of Economic Growth", *Quarterly of Journal of Economics*, VOL LXX, Feb., págs. 65-95.
- Sraffa, P. (1960), *Production of commodities by means of commodities*, Cambridge University Press.
- Swan, T. (1956), "Economic Growth and Capital Accumulation", *Economic Record*, vol. XXXII, Nov, págs. 334-361.
- Stiglitz, J. E. y Greenwald, B. (2003), *Towards a new Paradigm in Monetary Economics*, Cambridge University Press.
- Wald, A. (1936), "Über einige Gleichungssystem der mathematischen Ökonomie", *Zeitschrift für Nationalökonomie*, 7, traducido en 1951. "On some system of equations of mathematical economics", *Econometrica* 19 (4), págs. 368-403.
- Walrás, L. (1874), *Elements of pure Economics* (edición y traducción de W. Jaffé), R Irwin, 1954.